



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

CIRCULAR DRP-006-2008-A

De: Msc. Oscar Rodríguez Sánchez
Director. Registro Público de Bienes Inmuebles

Para: Subdirección, Coordinación General, Jefes de Registradores, Asesoría Jurídica,

Motivo: Autorización de eliminación de prioridad registral.

Fecha: 09 de mayo del 2008

Para efectos de agilizar y mejorar procedimientos internos que tengan como resultado buscar un mayor grado de eficiencia en la actividad registral y en vista del atraso en la tramitación de documentos que afrontan algunos registradores:

Se autoriza al Coordinador General y a los Jefes de Registradores para que en lo sucesivo puedan eliminar la prioridad registral de aquellos documentos que así lo requieran, todo en busca de una mayor eficiencia procedimental y con el afán de disminuir los plazos de respuesta en la tramitación de documentos. Dicha autorización abarca aquellos documentos que aún no hayan cumplido el plazo de calificación de 8 días establecido en la Ley sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público y se mantendrá vigente hasta que exista una revocación expresa de la misma. Prorrogándose de esta forma la vigencia de la circular DRP-3-2008 A.